



ADD-ON DE ENFOQUE EN LA SOSTENIBILIDAD BASADO EN EL IMPACTO

Principios y criterios para acuicultura - Peces,
crustáceos, moluscos, macroalgas

VERSIÓN EN ESPAÑOL V1.0_NOV23 (En caso de duda, consulte la versión en inglés)

VÁLIDO DESDE: 13 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBLIGATORIO DESDE: 1 DE ENERO DE 2024

INTRODUCCIÓN.....	3
ENFOQUE EN LA SOSTENIBILIDAD BASADO EN EL IMPACTO PARA ACUICULTURA - PECES, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS, MACROALGAS	4
IDA 1 INDICADORES CUANTITATIVOS DE MORTALIDAD.....	4
IDA 2 INDICADORES CUANTITATIVOS DE ALIMENTOS PARA ESPECIES ACUÁTICAS DE CULTIVO PARA EL RENDIMIENTO Y EL USO DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO.....	5
IDA 3 INDICADORES CUANTITATIVOS DEL USO DE ANTIMICROBIANOS Y VACUNAS	6
IDA 4 ENERGÍA	7
IDA 5 INDICADORES CUANTITATIVOS DE ESCAPE.....	9
IDA 6 ASEGURAR LA TRAZABILIDAD CUANDO LA PROPIEDAD PARALELA ES APLICABLE	11
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	12

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Como parte de los esfuerzos realizados para aumentar la sostenibilidad ambiental en el contexto de las buenas prácticas agrícolas, la secretaría GLOBALG.A.P. introduce *un enfoque en la sostenibilidad basado en el impacto* para los productos de aseguramiento de fincas de GLOBALG.A.P. Este enfoque consiste en recoger datos de los productores acerca del consumo de insumos, procesar dichos datos y transformarlos en información con múltiples aplicaciones.

Los datos sobre el consumo de insumos se recogen de los productores y se transforman en información con el fin de:

- a) Apoyar a los productores para conseguir que sus propios sistemas de producción sean más eficientes a través de una toma de decisiones mejorada, y que se vea beneficiada toda la cadena de suministro
- b) Ayudar a la secretaría GLOBALG.A.P. a conocer mejor las realidades de los productores, lo que a su vez puede:
 - (i) Mejorar las normas GLOBALG.A.P. y cualquier otra intervención dentro de la cadena de suministro
 - (ii) Ayudar a que los productos de aseguramiento de fincas sean más ágiles y simplificar el proceso de aseguramiento
- c) Supervisar y evaluar el impacto que tienen las normas en la producción agropecuaria sostenible, al observar cómo se reflejan los indicadores de insumos en el desempeño
- d) Conseguir que el comprador tenga más confianza en un sistema de certificación basado en resultados

N.º	Principio	Criterios	Nivel
IDA AQ	ENFOQUE EN LA SOSTENIBILIDAD BASADO EN EL IMPACTO PARA ACUICULTURA - PECES, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS, MACROALGAS		
	<i>Los principios del presente add-on cubren criterios con respecto a actividades de engorde en empresas acuícolas.</i>		
IDA AQ 1	INDICADORES CUANTITATIVOS DE MORTALIDAD		
IDA AQ 1.1	Las muertes en la etapa de engorde se registran después de que se haya producido cada caso de mortalidad o como resultado del balance de masas en el momento de la cosecha.	<p>El productor debe registrar cada caso de mortalidad en la etapa de engorde y notificar mensualmente (si no es posible mensualmente, con la mayor frecuencia posible dentro del sistema de producción) los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de muertes en biomasa (si el productor registra el número de ejemplares muertos de especies acuáticas de cultivo, debe indicar el promedio de biomasa de esas muertes de especies acuáticas de cultivo. La biomasa también se puede calcular mediante un balance de masas de los insumos de semillas comparado con la biomasa cosechada [p. ej., de camarón]. Por “insumo de semillas” se entiende el número estimado de ejemplares de especies acuáticas de cultivo que inician una población específica para el engorde). - Causa de la mortalidad (p. ej., gestión de las especies acuáticas de cultivo, calidad del agua, floración de algas, cambios de temperatura, infecciones parasitarias, fenómenos meteorológicos extremos, tratamientos para enfermedades o parásitos, calidad de los alimentos para especies acuáticas de cultivo) 	Obligación Mayor
IDA AQ 1.2	Las muertes ocurridas en las instalaciones de contención antes del sacrificio se registran después de cada caso de mortalidad.	Por “instalaciones de contención antes del sacrificio” se entienden las ocasiones en que las especies acuáticas de cultivo se transportan vivas a la estación de sacrificio/procesamiento. El productor debe registrar cada caso de mortalidad ocurrido en las instalaciones de contención	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
		<p>antes del sacrificio y notificar mensualmente (si no es posible mensualmente, con la mayor frecuencia posible dentro del sistema de producción) la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de muertes en biomasa (si el productor registra el número de ejemplares muertos de especies acuáticas de cultivo, debe indicar el promedio de biomasa de esas muertes de especies acuáticas de cultivo) - Causa de la mortalidad 	
IDA AQ 2	INDICADORES CUANTITATIVOS DE ALIMENTOS PARA ESPECIES ACUÁTICAS DE CULTIVO PARA EL RENDIMIENTO Y EL USO DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO		
IDA AQ 2.1	<p>Para evaluar el rendimiento de los alimentos para especies acuáticas de cultivo, se calculan y registran el índice económico de conversión de alimento (leCA), el índice de entrada/salida de peces (FIFO, por sus siglas en inglés) y el índice de dependencia de peces de forraje (FFDR, por sus siglas en inglés), y estos se relacionan con una biomasa predefinida.</p>	<p>El productor debe registrar e informar mensualmente (si no es posible mensualmente, con la mayor frecuencia posible dentro del sistema de producción) el leCA, el índice FIFO y el FFDR.</p> <p>a) Cálculo de leCA:</p> $eFCR = \frac{\text{Feed (in kg or mt)}}{\text{Net aquaculture production (in kg or mt; live weight)}}$ $\text{Net aquaculture production} = [\text{Final biomass}] - [\text{Initial biomass}]$ $= [\text{estimated number of individuals}] \times [\text{average individual weight}]$ <p>b) Cálculo de índice FIFO:</p> $FIFO = eFCR \times \frac{(\% \text{fishmeal inclusion} + \% \text{fish oil inclusion})}{(\text{fishmeal yield (22.5\%)} + \text{fish oil yield (5\%)})} (*)$ <p>c) Cálculo de FFDR:</p>	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
		$FFDR = eFCR \times \frac{(\% \text{ forage fishmeal inclusion} + \% \text{ forage fish oil inclusion})}{(\text{fishmeal yield (22.5\%)} + \text{fish oil yield (5\%)})} (*)$ <p>(*)Referencia: IFFO – The Marine Ingredients Organization (https://www.iffco.com/ffdr-data)</p> <p>Nota sobre la harina y el aceite de pescado de forraje: procedentes de peces silvestres enteros</p>	
IDA AQ 3	INDICADORES CUANTITATIVOS DEL USO DE ANTIMICROBIANOS Y VACUNAS		
IDA AQ 3.1	Se registran todos los antimicrobianos administrados y se relacionan con la biomasa predefinida.	<p>El productor debe registrar el uso de antimicrobianos y notificar mensualmente (si no es posible mensualmente, con la mayor frecuencia posible dentro del sistema de producción) los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre comercial del antimicrobiano utilizado - Cantidad de antimicrobiano utilizado en el tratamiento (sustancia activa) - Biomasa de las especies acuáticas de cultivo tratadas - Registro de un diagnóstico que justifique el tratamiento - Clasificación de la Organización Mundial de Salud (OMS) del antimicrobiano <p>Si no se utiliza un antimicrobiano, se debe registrar como cero.</p>	Obligación Mayor
IDA AQ 3.2	Se deben registrar todas las vacunas administradas y relacionarlas con la enfermedad objetivo y con la biomasa predefinida.	<p>El productor debe registrar el uso de cualquier vacuna y, con la mayor frecuencia posible, presentar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre comercial de la vacuna utilizada y los patógenos objetivo - Cantidad de vacuna utilizada en el tratamiento y relacionada con la biomasa definida 	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
		<ul style="list-style-type: none"> - Biomasa de las especies acuáticas de cultivo tratadas - Indicación sobre la eficacia de la vacuna contra la enfermedad objetivo <p>Si no se ha utilizado ninguna vacuna en un período de tiempo determinado, se debe registrar un consumo cero. Esto contribuye a la calidad y coherencia de los datos.</p>	
IDA AQ 4	ENERGÍA		
IDA AQ 4.1	Se supervisa y registra el uso de la energía en la finca en la etapa de engorde.	<p>Se debe disponer de registros del consumo de energía en la finca (p. ej., facturas donde figure el consumo energético). El productor debe tener conocimiento de dónde y cómo se consume la energía en la finca durante las prácticas de producción. Debe haber disponibles análisis de tendencias del consumo de energía (por ciclo y por biomasa). Deben presentarse registros mensualmente (si no es posible mensualmente, con la mayor frecuencia posible dentro del sistema de producción) de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad total de energía utilizada por sitio de producción - Cantidad de energía utilizada por fuente por sitio de producción - Proporción de energía renovable en el uso de energía <p>La suma de toda la energía debe expresarse como un único número resultante en kWh/mes, por ejemplo, utilizando los factores de conversión de que disponga el productor o a través del sistema de gestión de la finca que utilice.</p> <p>Los cálculos anteriores deben basarse, como mínimo, en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El uso total de energía en la finca para cada fuente de energía (electricidad, combustibles, otros) 	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
		<p>- El conocimiento de qué fuentes son renovables y cuáles no (cuando se disponga de información)</p> <p>A falta de contadores de energía, se aceptan estimaciones. Si no se ha utilizado energía en un período de tiempo determinado, se debe registrar un consumo cero. Esto contribuye a la calidad y coherencia de los datos.</p>	
IDA AQ 4.2	Existe un plan para mejorar la eficiencia energética en la finca, en base a los controles realizados.	<p>Debe haber disponible un plan documentado que identifique oportunidades para mejorar la eficiencia energética (aplicar aislamiento cuando se necesite, revisar la planificación del transporte para optimizar el consumo de energía, etc.).</p> <p>Medición: mejora de cada grupo predefinido de lotes medida en kWh relacionada con la biomasa en el momento de la cosecha, a partir de la auditoría consecutiva realizada por el organismo de certificación (OC) (un ciclo de certificación después de que la empresa haya iniciado la aplicación del enfoque basado en el impacto).</p>	Obligación Mayor
IDA AQ 4.3	El plan para mejorar la eficiencia energética incluye la minimización del uso de energías no renovables, cuando sea posible.	<p>El productor debe considerar la reducción del uso de energías no renovables al mínimo posible, para utilizar energías renovables en su lugar. La identificación de las posibilidades de abastecimiento de energías renovables debe estar disponible. Se debe tener cuidado con el uso de astillas de madera, ya que no se deben talar bosques para producirlas.</p> <p>El productor debe distinguir entre fuentes renovables y no renovables y la fuente exacta (eléctrica, eólica, solar, gas, combustibles fósiles, otros), y debe poder estimar la parte de energía utilizada entre unas y otras:</p>	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
		<p>- Porcentaje de la energía utilizada procedente de fuentes renovables - Porcentaje de energía utilizada procedente de fuentes no renovables</p> <p>En algunos casos, puede que los productores no tengan acceso a la información, por ejemplo, porque un proveedor de electricidad no divulga esta información.</p> <p>En los grupos de productores Opción 2, se acepta la evidencia a nivel del sistema de gestión de calidad (SGC). Los resultados (datos) de las mediciones a nivel del grupo de productores y de la finca deberían estar disponibles para comprobar el cumplimiento.</p>	
IDA AQ 5	INDICADORES CUANTITATIVOS DE ESCAPE		
IDA AQ 5.1	Se registra cada escape y se relaciona con los lotes predefinidos.	<p>Debe existir un plan de acción documentado que tenga como objetivo mejorar los hábitats y mantener la biodiversidad en la finca, y <i>que no haya ningún escape</i>.</p> <p>Si se produce un escape, el productor debe registrar y notificar mensualmente (si no es posible mensualmente, con la mayor frecuencia posible dentro del sistema de producción) los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fecha de registro del escape o escapes Notificación del número de escapes, ya sea en biomasa o en número de ejemplares escapados (Si el productor informa del número de ejemplares escapados, debe indicar la biomasa media de un individuo escapado) Causa de cada escape Notificación de que el productor sabe de qué lote se ha producido el escape 	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
		e) Evidencia de que los incidentes de escape se han notificado a las autoridades y si las especies acuáticas de cultivo a escapadas estaban bajo tratamiento antimicrobiano en el momento del escape	

N.º	Principio	Criterios	Nivel
IDA AQ 6	ASEGURAR LA TRAZABILIDAD CUANDO LA PROPIEDAD PARALELA ES APLICABLE		
IDA AQ 6.1	<p>Existe un sistema eficaz para identificar todos los productos procedentes de sitios de producción/miembros del grupo de productores registrados para el add-on IDA y segregarlos de los productos producidos por otros sitios de producción/miembros del grupo de productores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los productores individuales/grupos de productores deben tener establecido un sistema para asegurar que los productos procedentes de sitios de producción/miembros del grupo de productores que están registrados para el add-on IDA se segreguen de los productos procedentes de otros sitios de producción/miembros del grupo de productores. - Para los productos procedentes de sitios de producción/miembros del grupo de productores que están registrados para el add-on IDA, se debe disponer de un cálculo anual de balance de masas para cada producto. - Se debe disponer de la comunicación con los clientes sobre los sitios de producción/miembros del grupo de productores que están registrados para el add-on IDA y los que no lo están. - En el caso de grupos de productores y productores multisitio Opción 1, los productos se deben identificar con el Número GLOBALG.A.P. (GGN) de cada miembro del grupo de productores. El GGN del grupo de productores no se debe usar nunca para propósitos de trazabilidad. Los controles aleatorios de los productos enviados durante los últimos 12 meses deben demostrar que solo se enviaron productos procedentes de miembros del grupo de productores que están registrados para el add-on IDA a los clientes que así lo demandaron. <p>Este principio y los criterios correspondientes no se aplican si la propiedad paralela no se aplica a los productos registrados para el add-on IDA.</p>	Obligación Mayor

N.º	Principio	Criterios	Nivel
IDA QMS	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
IDA QMS 1	La auditoría del sistema de gestión de calidad (SGC) del productor muestra evidencia de la correcta implementación del add-on IDA para todos los miembros del grupo de productores/sitios de producción participantes.	La implementación del add-on IDA está incluida en el SGC del productor en base a la parte correspondiente de “Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para grupos de productores y productores multisitio con SGC”.	Obligación Mayor
IDA QMS 2	El productor realiza una auditoría interna anual. Se toman acciones correctivas eficaces cuando se detectan no-conformidades.	El add-on IDA se audita internamente de forma correcta y están disponibles los informes de la auditoría interna. Se identifican no-conformidades y se realizan acciones correctivas para permitir el cumplimiento por parte de todos los miembros del grupo de productores participantes.	Obligación Mayor
IDA QMS 3	En el caso de la propiedad paralela, existe una comunicación eficaz a los clientes. Existen procesos para asegurar la trazabilidad y la identificación del producto.	El director del SGC debe comunicarse con sus clientes si no todos los miembros del grupo de productores/sitios de producción están registrados para el add-on IDA. En el caso de grupos de productores Opción 2, los productos se deben identificar con el Número GLOBALG.A.P. (GGN) de cada miembro del grupo de productores. En el caso de productores multisitio Opción 1 con SGC, los productos se deben identificar con los sub-GLN de los sitios de producción, si están disponibles, o cualquier otro código de identificación interna. El GGN del grupo de productores/productor multisitio no se debe usar nunca para propósitos de trazabilidad. Los controles aleatorios de los productos enviados durante los últimos 12 meses deben demostrar que solo se enviaron productos procedentes de productores que están registrados para el add-on IDA a los clientes que así lo demandaron.	Obligación Mayor



Copyright

© Copyright: GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH, Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.